Rosa Sonia Duque Parra
Licenciada en Pedagogía Infantil



INFORMACIÓN PERSONAL

rsduquep66@gmail.com
Teléfono: 3208705148
Bogotá, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Atención integral a la primera infancia, Docente con experiencia en el manejo de nivel de Sala Materna, caminadores, Párvulos y pre jardín. Siempre con la disponibilidad y capacidad para trabajar en equipo. Excelentes relaciones interpersonales, gran dedicación y sentido de pertenencia y con la intención de aprender más o lo que necesite para conservar un puesto de trabajo y dar gratitud con mi trabajo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Presentar servicio profesional para realizar la atención de niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema del cuidado. Contrato 3210-2023 - Duración: 9 meses
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicio: 22/02/2023
Fecha Final: 21/11/2023

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Presentar servicios profesionales para realizar la atención de niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema del cuidado. Contrato1468- Duración:11 meses.
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 28/01/20

Fecha Final: 08/02/2023

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Presentar servicios profesionales para realizar la atención de niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema del cuidado.
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina. Contrato 2011-2021 Duración: 9 Meses
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 23/03/2021
Fecha Final: 22/01/2022

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Presentar servicios profesionales para realizar la atención de niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema del cuidado.
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina. Contrato 10226-2020.
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 27/08/2020
Fecha Final: 26/12/2020

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Presentar servicios profesionales para realizar la atención de niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema del cuidado. Contrato4543-2019. Duración: 9 meses.
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla
Teléfono: 318 3696511.
Fecha Inicial: 01/04/2019
Fecha Final: 31/05/2020

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Objeto: Presentar servicios profesionales para realizar la atención de niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema del cuidado. Contrato:948-2018. Duración: 10 meses
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina.
Teléfono: 318 3696511

Fecha Inicial:18/01/2018
Fecha Final: 30/03/2019

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Presentar servicios profesionales para realizar la atención de niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral, acorde a lo establecido en el sistema del cuidado. Contrato:4839-2017. Duración: 10 meses.
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial:15/03/2017
Fecha Final: 15/12/2017

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Docente
Objeto: Prestar los servicios de maestra –o técnica-o para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social. Contrato:1696-2016. Duración:8 meses
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 01/02/2016
Fecha Final: 02/03/2017

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Maestra Técnica
Objeto: Prestar los servicios de maestra –o técnica-o para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social. Contrato8354-2015. Duración: 8 meses.
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 19/03/2015
Fecha Final: 30/01/2016

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Maestra Técnica
Objeto: Prestar los servicios de maestra –o técnica-o para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social. Contrato:6388-2014. Duración: 11 meses
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 10/03/2014

Fecha: Final: 02/03/2015

.

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Maestra Técnica
Objeto: Prestar los servicios de maestra –o técnica-o para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social. Contrato:10135 -2013. Duración: 2 meses
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 08/01/2014
Fecha Final: 07/03/2014

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary
Cargo: Docente
Objeto: Prestar los servicios de Profesional en atención a la primera infancia en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social. Contrato:7627 - 2024. Duración:8 meses
Jefe Inmediato: Rafael Cogollo Ahumedo
Teléfono: 3124714926
Fecha Inicial: 24/05/2024
Fecha Final: 06/12/2024

ESTUDIOS FORMALES
Institución: IBEROAMERICANA
Ciudad: Bogotá D.C
Programa Académico: Licenciada en pedagogía infantil
2018

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Modelo de acompañamiento pedagógico situado MÁS.
- Habilidades para los derechos humanos sexuales y reproductivos en el marco del COMPES social 147.
- Aprendiz digital.
- Ofimática.
- Atención y prevención en caso de Emergencias.
- 3er Encuentro de atención integral a la primera infancia localidad de Engativá.
- 2do Encuentro de atención integral a la primera infancia localidad de Engativá.

Rosa Sonia Duque P.
Rosa Sonia Duque Parra

Fecha: Final: 02/03/2015

.

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil La Pájara Pinta
Cargo: Maestra Técnica
Objeto: Prestar los servicios de maestra –o técnica-o para la implementación de la educación inicial en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social. Contrato:10135 -2013. Duración: 2 meses
Jefe Inmediato: Adriana Vallecilla Molina
Teléfono: 318 3696511
Fecha Inicial: 08/01/2014
Fecha Final: 07/03/2014

Empresa: Secretaria Distrital De Integración Social - Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary
Cargo: Docente
Objeto: Prestar los servicios de Profesional en atención a la primera infancia en el marco del proceso de atención integral a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social. Contrato:7627 - 2024. Duración:8 meses
Jefe Inmediato: Rafael Cogollo Ahumedo
Teléfono: 3124714926
Fecha Inicial: 24/05/2024
Fecha Final: 06/12/2024

ESTUDIOS FORMALES
Institución: IBEROAMERICANA
Ciudad: Bogotá D.C
Programa Académico: Licenciada en pedagogía infantil
2018

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- Modelo de acompañamiento pedagógico situado MÁS.
- Habilidades para los derechos humanos sexuales y reproductivos en el marco del COMPES social 147.
- Aprendiz digital.
- Ofimática.
- Atención y prevención en caso de Emergencias.
- 3er Encuentro de atención integral a la primera infancia localidad de Engativá.
- 2do Encuentro de atención integral a la primera infancia localidad de Engativá.

Rosa Sonia Duque P.
Rosa Sonia Duque Parra

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto De Renovación Educativa Intreva de Bogotá D.E.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,

según Resolución Nº 15981 del 19 de Octubre de 1984

Confiere A

Rosa Sonia Duque Parra

Identificado con C.C. Nº 39.541.740 de BOGOTA.

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Bogotá, D.E. a 2 de Diciembre de 19 89

Anotado al folio 131 libro de registro Nº 80

Secretario de Educación,

Bogotá 11 Enero de 19 90

FISE

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 2944

DANE 311001-8472

INSTITUTO DE RENOVACION EDUCATIVA "INTREVA" JORNADA NOCTURNA

En la ciudad de BOGOTA D.E. a los DOS (02) días del mes de DICIEMBRE del año 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del INSTITUTO DE RENOVACION EDUCATIVA "INTREVA" JORNADA NOCTURNA

Institución aprobada hasta EL GRADO 11º en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según RESOLUCION No. 15981 del 5 de OCTUBRE de 1984

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

DUQUE PARRA ROSA SONIA ... 41 740 DE BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 94 de fecha 2/12/89 que consta de 25 alumnos que comienza con el nombre de APONZA, y se cierra con el nombre de SANCHEZ MARENTES PEDRO ORA; firmado y sellado por JESUS LARA JARAMILLO (Rector) y OSCAR CASTRO HEILBRON (Secretario).

Dada en BOGOTA D.E. a los DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de 1989

Firmado y Sellado

El Rector o Director

C.C. No. 73 548 DE MONTERIA

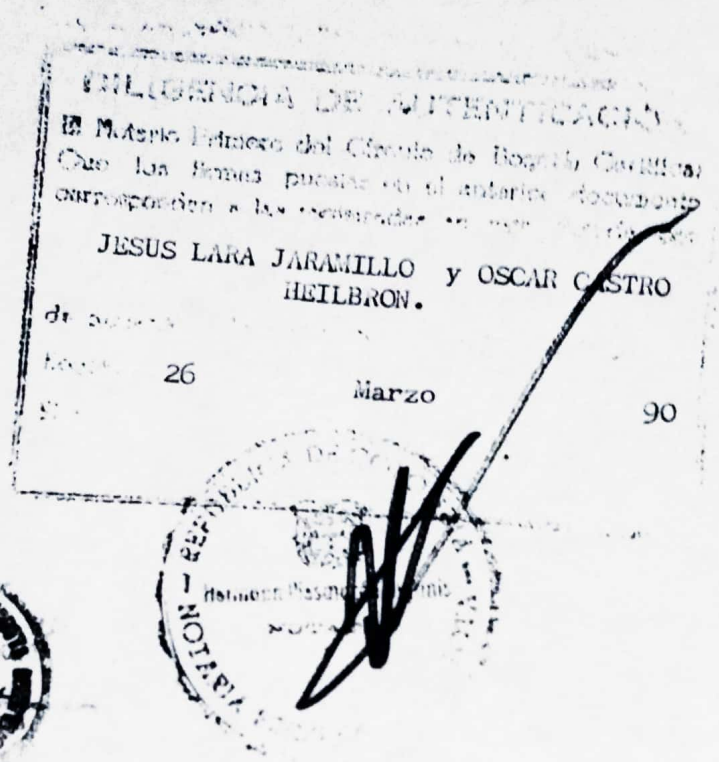
Secretario(a)

C.C. No. 19 224 785 DE BOGOTA

DIPLOMA No. _____

FISE-SISTEMAS

Powered by CamScanner



13 J 90.
11 Junio 90

La República de Colombia

y en su nombre la,

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Rosa Sonia Duque Parra

C.C. 39541740 Engativá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Abril 12 de 2018

Rector

Secretario General

15630

Registrado en el folio 2956-3 Reg. 14115 del libro de Diplomas No. 23 Bogotá, D.C. abril 12 de 2018

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 336 / 2018

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

ROSA SONIA DUQUE PARRA

Cédula de ciudadanía No. *39541740* de *Engativá*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaría General

15630

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
RECONÓCESE ESTE TÍTULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y UNIVERSITARIOS
DECRETO 2150 DE DICIEMBRE 5 DE 1995
REGISTRADO CON EL NUMERO 14115 ANOTADO AL FOLIO 2956-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No **23.**

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
Bogotá (Cundinamarca) Abril(12) de 2018

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 1 de 23

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **ROSA SONIA DUQUE PARRA** identificado con C.C.: **39541740** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023-3210
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	17/02/2023
VALOR	30.210.840
PLAZO	9 MESES
FECHA DE INICIO	22/02/2023
FECHA DE TERMINACION	21/11/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS , APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
OBLIGACIONES	1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera. 5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS. 8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 2 de 23

	en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 14. Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 16. Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo. 17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. 18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente. 19. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 20. . Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS. 21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
NUMERO DE CONTRATO	2022-1468
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	19/01/2022
VALOR	35,849,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	28/01/2022
FECHA DE TERMINACION	08/02/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 3 de 23

MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022-29 DIAS CALENDARIO– VALOR=3.799.000.
OBLIGACIONES	1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera. 5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS. 8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 14.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 4 de 23

	Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 16. Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo. 17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. 18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente. 19. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 20. . Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS. 21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
NUMERO DE CONTRATO	2022-1468
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	19/01/2022
VALOR	35,849,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	28/01/2022
FECHA DE TERMINACION	08/02/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2022-29 DIAS CALENDARIO– VALOR=3.799.000.
OBLIGACIONES	1. Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 5 de 23

	la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera. 5. Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 6. Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 7. Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS. 8. Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 9. Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. 10. Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. 11. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 13. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 14. Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15. Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 16. Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo. 17. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 6 de 23

	emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. 18. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente. 19. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. 20. . Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS. 21. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.
NUMERO DE CONTRATO	2021-2011
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/03/2021
VALOR	29,331,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	23/03/2021
FECHA DE TERMINACION	22/01/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022.
OBLIGACIONES	1. PARTICIPAR Y APORTAR EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES Y FAMILIAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO Y EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 2. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESTRATEGIAS, BAJO LAS CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD ESTABLECIDAS, PARA LA TRASFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A CUIDADORAS Y CUIDADORES GENERANDO COMPROMISOS SOCIALES FAMILIARES, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA SOCIAL IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE LA TROPA SOCIAL, Y BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE AYUDAS QUE REALICE LA SDIS CUANDO SE REQUIERA. 5. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO ASIGNADO ACORDE AL ESQUEMA DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DENTRO DE SU

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 7 de 23

	CONSTRUCCIÓN: INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, DISPOSICIÓN DE AMBIENTES, DESCRIPCIÓN DE MOMENTOS METODOLÓGICOS Y VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PROPUESTAS EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SDIS, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19. 6. ELABORAR LOS INFORMES DESCRIPTIVOS Y LOS OBSERVADORES DE MANERA CUALITATIVA, CON REPORTES DE CALIDAD ATENDIENDO A LA PARTICULARIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA) LOS CUALES, DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 7. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA) PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES, EN GARANTÍA DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR AL SDIS. 8. APOYAR EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS, ENRIQUECIDOS, ADECUADOS, SEGUROS Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19. 9. ACTUALIZAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MANERA CLARA Y VERAZ EN LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y EN CONFORMIDAD A LAS DIRECTRICES DE LA SDIS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES PRESENTADAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LOS FORMATOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. 10. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 11. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DE 2006, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES. 12. INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006, LA CIRCULAR 036 DE 2016 PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA, Y DEMÁS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS; Y HACER SEGUIMIENTO EN ARTICULACIÓN CON EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 8 de 23

	13. IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, E INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, HACIENDO SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO Y APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO EN LA BASE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTES, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 14. APOYAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 15. APOYAR LA CAPTURA DE FICHA SIRBE DE MANERA OPORTUNA, ADECUADA Y VERAZ CONFORME AL INSTRUCTIVO, PERMITIENDO LA AGILIDAD EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA A JARDINES INFANTILES, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO, ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA FICHA SIRBE CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y ORIENTACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES, PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 16. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTEMENTE LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. 17. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO Y EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 18. GUARDAR Y CUSTODIAR CON ABSOLUTA RESERVA LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 19. APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL. 20. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO, LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SOBRE LOS PROCESOS DESARROLLADOS CON EL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE ACOMPAÑA, ACORDE A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 21. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS, LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 9 de 23

	INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
NUMERO DE CONTRATO	2020-10226
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	20/08/2020
VALOR	27,810,000
PLAZO	2.00 MESES 20 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	27/08/2020
FECHA DE TERMINACION	26/12/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020-40 DIAS CALENDARIO– VALOR=4244000
OBLIGACIONES	1. PARTICIPAR Y APORTAR EN LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, ACORDE A ORIENTACIONES DE LA SDIS. 2. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO ASIGNADO TENIENDO EN CUENTA LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, ACORDE A LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS ORIENTACIONES DE LA SDIS. 3. ELABORAR LOS INFORMES DESCRIPTIVOS Y LOS OBSERVADORES DE MANERA CUALITATIVA, CON REPORTES DE CALIDAD ATENDIENDO A LA PARTICULARIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ACORDE A LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS ORIENTACIONES DE LA SDIS. 4. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES, EN GARANTÍA DE SUS DERECHOS ACORDE A LAS ORIENTACIONES DE LA SDIS. 5. DISPONER AMBIENTES PEDAGÓGICOS, ENRIQUECIDOS, ADECUADOS, SEGUROS Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA. 6. ARTICULAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS VINCULADOS A LA UNIDAD OPERATIVA, TALES COMO EDUCACIÓN INICIAL EN CASA, BÚSQUEDAS ACTIVAS, ENTRE OTRAS. 7. ACTUALIZAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA NIÑA Y NIÑO DE MANERA CLARA Y VERAZ EN LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL RESPONSABLE DE SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA, ACORDE A ORIENTACIONES DE LA SDIS. 8. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 9. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006. 10. INFORMAR, ACTIVAR Y HACER SEGUIMIENTO LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ACORDE A ORIENTACIONES DE LA SDIS Y NORMATIVIDAD VIGENTE. 11. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO. 12. REALIZAR REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ACORDE A ORIENTACIONES DE LA SDIS. 13. REALIZAR LA CAPTURA, CRÍTICA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN MISIONAL DE LA FICHA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 10 de 23

	SIRBE EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA. 14. ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA SDIS. 15. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 16. GUARDAR Y CUSTODIAR CON ABSOLUTA RESERVA LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REALIZANDO LA ENTREGA DE LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS UNA VEZ FINALIZADO EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, NORMATIVIDAD VIGENTE Y ORIENTACIONES DE LA SDIS. 17. APOYAR EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, ACORDE A ORIENTACIONES DE LA SDIS. 18. REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD COMO LÍDER DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO. 19. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS, LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
NUMERO DE CONTRATO	2019-4543
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/03/2019
VALOR	27,810,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/04/2019
FECHA DE TERMINACION	31/05/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020-120 DIAS CALENDARIO– VALOR=12360000
OBLIGACIONES	1 ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO, EN COHERENCIA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 2 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, BAJO LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3 REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA ACORDE AL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y AL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL SERVICIO. 4 ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS BASES DE DATOS E INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES. 5 ARTICULAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD O ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, CONFORME LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS 6 IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A FAMILIAS, FRENTE A PROCESOS CONCERNIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS VINCULADOS AL SERVICIO. 7 APOYAR LAS TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS 8 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LA SDIS. 9 DESARROLLAR ACCIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 11 de 23

	PERTINENTES Y OPORTUNAS, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS EN LOS RITUALES DEL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL, GARANTIZANDO QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS RECIBAN CUIDADO CALIFICADO Y SENSIBLE. 10 PARTICIPAR EN TODOS LOS ESPACIOS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y PROCESOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEFINIDOS POR LA SDIS. 11 ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, CONFORME LA LEY 1098 DEL 2006 Y LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS. 12 ACTIVAR LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES, UNA VEZ OCURRIDO EL SINIESTRO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA ENTIDAD. 13 SALVAGUARDAR LOS BIENES ASIGNADOS AL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y REPORTAR POR ESCRITO Y OPORTUNAMENTE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 14 REGISTRAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, EN LOS INSTRUMENTOS DESIGNADOS PARA TAL FIN. 15 REALIZAR LAS VISITAS DOMICILIARIAS Y BÚSQUEDAS ACTIVAS QUE SE REQUIERAN. 16 CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.
NUMERO DE CONTRATO	2018-948
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	06/01/2018
VALOR	20,000,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	18/01/2018
FECHA DE TERMINACION	30/03/2019
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA-O TÉCNICA-O PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACION INICIAL DESDE DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL QUE LE SEA ASIGNADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=1,13 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=2866667TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-2 PLAZO=1 MESESTIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2019-3 PLAZO=2 MESES VALOR=4000000
OBLIGACIONES	1 IMPLEMENTAR EL PROYECTO PEDAGÓGICO DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 2 APORTAR A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROYECTADAS CONFORME EL PROYECTO PEDAGÓGICO. 3 ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS BASES DE DATOS Y/O INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES DIARIAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA. 4 IMPLEMENTAR LOS PLANES DE APOYO A LA INCLUSIÓN, (AJUSTES RAZONABLES) DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES DE DESARROLLO, CONTENIDO EN LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA. 5 IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO INTEGRAL A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA VINCULADOS A LA UNIDAD OPERATIVA, EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES DE APOYO (PSICÓLOGOS (AS), EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS (AS) Y EL TALENTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 12 de 23

	HUMANO EDUCATIVO. 6 APOYAR AL PROFESIONAL DEL EQUIPO NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD LOCAL EN LAS 4 TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO. 7 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y PRÁCTICAS DE CUIDADO, ENTRE ELLAS LA ACTIVIDAD FÍSICA, CON LAS NIÑAS Y NIÑOS A SU CARGO EN LOS MOMENTOS DE ALIMENTACIÓN, PARTIENDO DEL RECONOCIMIENTO DEL NIÑO Y LA NIÑA COMO SUJETO DE DERECHOS. 8 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LA SDIS. 9 PROPICIAR EL AMBIENTE ADECUADO PARA QUE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS O RITUALES DEL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN Y ASEO SE LLEVEN A CABO DE MANERA ARMÓNICA. 10 ASISTIR Y PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CUALIFICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 11 ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LA AUTORIDADES COMPETENTES, FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006 Y A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA SDIS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 036 DE 2016 PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA. 12 CUIDAR Y PROTEGER LOS BIENES INVENTARIADOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y REPORTAR FORMAL Y OPORTUNAMENTE AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS. 13 ELABORAR TRIMESTRALMENTE LOS INFORMES DIRIGIDOS A LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES, TENIENDO EN CUENTA LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES DE APOYO (DE LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA Y OTROS), QUE DEN CUENTA DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA. 14 IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, REALIZANDO VISITAS DOMICILIARIAS SI SE REQUIERE, A LAS PERSONAS SOLICITANTES DEL SERVICIO PREVIO ACUERDO CON EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA. 15 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO, DESIGNE EL SUPERVISOR.
NUMERO DE CONTRATO	2017-4839
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	13/03/2017
VALOR	15,370,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	15/03/2017
FECHA DE TERMINACION	15/12/2017
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA-O TÉCNICA-O PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACION INICIAL DESDE DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL QUE LE SEA ASIGNADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=TERMINACION NUMERO=2017-1
OBLIGACIONES	1 IMPLEMENTAR EL PROYECTO PEDAGÓGICO DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 2 APORTAR A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROYECTADAS CONFORME EL PROYECTO PEDAGÓGICO. 3 ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 13 de 23

	BASES DE DATOS Y/O INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES DIARIAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA. 4 IMPLEMENTAR LOS PLANES DE APOYO A LA INCLUSIÓN DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES DE DESARROLLO, CONTENIDO EN LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA. 5 IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA VINCULADOS A LA UNIDAD OPERATIVA, EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESIONALES DE APOYO (PSICÓLOGOS (AS), EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS (AS) Y EL TALENTO HUMANO EDUCATIVO. 6 REALIZAR MÍNIMO 2 TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS, EN EL AÑO, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO. PARA LOS CASOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PRESENTEN RIESGO NUTRICIONAL, POR DÉFICIT O EXCESO, SE REALIZARÁN 4 TOMAS, AL AÑO, A MANERA DE SEGUIMIENTO. 7 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y PRÁCTICAS DE CUIDADO CON LAS NIÑAS Y NIÑOS A SU CARGO EN LOS MOMENTOS DE ALIMENTACIÓN, PARTIENDO DEL RECONOCIMIENTO DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE COMO SUJETO DE DERECHOS. 8 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LA SDIS. 9 PROPICIAR EL AMBIENTE ADECUADO PARA QUE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS O RITUALES DEL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN Y ASEO SE LLEVEN A CABO DE MANERA ARMÓNICA. 10 ASISTIR Y PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CUALIFICACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 11 CUIDAR Y PROTEGER LOS BIENES INVENTARIADOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y REPORTAR FORMAL Y OPORTUNAMENTE AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS. 12 ELABORAR TRIMESTRALMENTE LOS INFORMES DIRIGIDOS A LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES, TENIENDO EN CUENTA LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES DE APOYO (DE LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA Y OTROS), QUE DEN CUENTA DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA. 13 IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, REALIZANDO VISITAS DOMICILIARIAS SI SE REQUIERE, A LAS PERSONAS SOLICITANTES DEL SERVICIO PREVIO ACUERDO CON EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA. 14 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO, QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE.
NUMERO DE CONTRATO	2016-1696
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	31/01/2016
VALOR	11,824,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/02/2016
FECHA DE TERMINACION	02/03/2017
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA-O TÉCNICA-O PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-1 PLAZO=2,16 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=3744267TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 14 de 23

	PLAZO=1,14 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=2167733TIPO=SUSPENSION NUMERO=2016-3 PLAZO=31 DIAS CALENDARIOS
OBLIGACIONES	1 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A LA LUZ DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE TERRITORIO Y GÉNERO Y LA PERSPECTIVA DEL POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO Y EL CUIDADO CALIFICADO. 2 APORTAR A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROYECTADAS POR LA MAESTRA PROFESIONAL PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS CINCO DIMENSIONES PROPUESTAS EN EL LINEAMIENTO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL DISTRITO CAPITAL. 3 APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE APOYO A LA INCLUSIÓN, PARA NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES DE DESARROLLO CONTENIDO EN LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DE LA MAESTRA O MAESTRO QUE GARANTICEN SU PARTICIPACIÓN. 4 INCORPORAR EN LA EJECUCIÓN PEDAGÓGICA LOS RITMOS COTIDIANOS DEL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS EN QUE SE PROPICIA EL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN, EL JUEGO Y DEMÁS ACTIVIDADES, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL. 5 APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS, DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE; PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS; EN COHERENCIA Y ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA REALIZADA POR LA MAESTRA O EL MAESTRO TITULAR. 6 ESTABLECER RELACIONES CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DESDE EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDOS EN CUENTA COMO SUJETOS ACTIVOS DENTRO DEL PROCESO PEDAGÓGICO. 7 APOYAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y GESTIÓN, ELABORADO POR LA COORDINADORA O COORDINADOR PARA EL AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL JARDÍN INFANTIL Y PROMOVER LA CONSECUCIÓN DEL REI. 8 PROMOVER ACCIONES PARTICIPATIVAS CON LOS AGENTES EDUCATIVOS CORRESPONSABLES QUE GARANTICEN EL RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHO A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, SUS FAMILIAS Y EL TALENTO HUMANO VINCULADOS AL SERVICIO, QUE REDUNDEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS Y DEL PACTO DE CONVIVENCIA. 9 PROPENDER POR LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, FOMENTANDO LA LACTANCIA MATERNA. 10 VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 11 PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, LA PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VULNERADOS A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 12 ESTABLECER PERIÓDICAMENTE LAS NECESIDADES DE MATERIALES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU LABOR Y SOLICITARLAS OFICIALMENTE A LA COORDINADORA O COORDINADOR DEL JARDÍN INFANTIL. 13 REPORTAR FORMAL Y OPORTUNAMENTE A LA COORDINADORA O COORDINADOR DEL JARDÍN INFANTIL DE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN. 14 INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA COORDINADORA O COORDINADOR DEL JARDÍN INFANTIL CASOS QUE DEN CUENTA DE ALERTAS TEMPRANAS, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, ASÍ MISMO SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y PSICOLÓGICA DE ELLAS Y ELLOS. 15 REGISTRAR DE MANERA MENSUAL EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL NIVEL ASIGNADO DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 15 de 23

	LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, EN LOS INSTRUMENTOS DISEÑADOS PARA TAL FIN RECONOCIENDO CARACTERÍSTICAS Y PARTICULARIDADES (SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL). 16 FOMENTAR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES INVENTARIADOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y PROCURANDO TENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE. 17 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 18 ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES PLANEADAS Y APROBADAS CUANDO SE REQUIERA EL TRASLADO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA FUERA DEL JARDÍN INFANTIL, TENIENDO EN CUENTA LOS PROTOCOLOS DESCRITOS EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL. 19 REALIZAR MÍNIMO 2 TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS AL AÑO A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO. PARA LOS CASOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PRESENTEN RIESGO NUTRICIONAL POR DÉFICIT O EXCESO SE REALIZARÁN 4 TOMAS AL AÑO A MANERA DE SEGUIMIENTO. 20 ASISTIR Y PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 21 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 22 PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO UN INFORME FINAL CON SOPORTE DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y MAGNÉTICOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO. 23 LAS DEMÁS OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE EL SUPERVISOR DE CONTRATO DESIGNE.
NUMERO DE CONTRATO	2015-8354
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	13/03/2015
VALOR	11,824,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	19/03/2015
FECHA DE TERMINACION	30/01/2016
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA-O TÉCNICA-O PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
OBLIGACIONES	1 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A LA LUZ DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE TERRITORIO Y GÉNERO Y LA PERSPECTIVA DEL POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO Y EL CUIDADO CALIFICADO. 2 APORTAR A LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLANEADAS POR LA MAESTRA PROFESIONAL PARA OFRECER OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LAS CINCO DIMENSIONES PROPUESTAS EN EL LINEAMIENTO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR. 3 APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE APOYO A LA INCLUSIÓN, PARA NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES DE DESARROLLO CONTENIDO EN LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DE LA MAESTRA QUE GARANTICEN SU PARTICIPACIÓN. 4 INCORPORAR EN LA EJECUCIÓN PEDAGÓGICA COTIDIANA LOS RITMOS COTIDIANOS EN LOS DIFERENTES MOMENTOS EN QUE SE PROPICIA EL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN, EL JUEGO Y DEMÁS ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL, TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS PILARES DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS DIMENSIONES DEL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 16 de 23

	DESARROLLO INFANTIL. 5 ESTABLECER RELACIONES CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DESDE EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDOS EN CUENTA COMO SUJETOS ACTIVO DENTRO DEL PROCESO PEDAGÓGICO. 6 APOYAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y GESTIÓN, ELABORADO POR LA COORDINADORA PARA EL AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL JARDÍN INFANTIL Y PROMOVER LA CONSECUCIÓN DEL REI. 7 PROMOVER ACCIONES PARTICIPATIVAS CON LOS AGENTES EDUCATIVOS CORRESPONSABLES QUE GARANTICEN EL RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, SUS FAMILIAS Y EL TALENTO HUMANO VINCULADOS AL SERVICIO, QUE REDUNDEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS Y DE PACTOS DE CONVIVENCIA. 8 FOMENTAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, FOMENTANDO LA LACTANCIA MATERNA. 9 VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 10 PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, LA PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VULNERADOS A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 11 ESTABLECER PERIÓDICAMENTE LAS NECESIDADES DE MATERIALES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU LABOR Y SOLICITARLAS OFICIALMENTE A LA COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL. 12 REPORTAR FORMAL Y OPORTUNAMENTE A LA COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL DE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN. 13 INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA COORDINADOR(A) DEL JARDÍN INFANTIL CASOS QUE DEN CUENTA DE ALERTAS TEMPRANAS, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, ASÍ MISMO SITUACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y PSICOLÓGICA. 14 DILIGENCIAR MENSUALMENTE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA ASIGNADOS. 15 FOMENTAR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES INVENTARIADOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE SU LABOR, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y PROCURANDO TENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE. 16 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 17 ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES PLANEADAS Y APROBADAS CUANDO SE REQUIERA EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA FUERA DEL JARDÍN INFANTIL, TENIENDO EN CUENTA LOS PROTOCOLOS DESCRITOS EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL. 18 REALIZAR LA TOMA DE PESO Y TALLA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL NIVEL ASIGNADO. 19 ASISTIR Y PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 20 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 21 PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO UN INFORME FINAL CON SOPORTE DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y MAGNÉTICOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO. 22 LAS DEMÁS OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE EL SUPERVISOR DE CONTRATO DESIGNE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 17 de 23

NUMERO DE CONTRATO	2014-6388
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	22/01/2014
VALOR	15,785,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	10/03/2014
FECHA DE TERMINACION	02/03/2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA/O TÉCNICA/O PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION INICIAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
OBLIGACIONES	1 PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA Y PROPOSITIVA EN LA ELABORACIÓN PARTICIPANTE DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, PLANES DE AULA O RENOVACIÓN DE LOS MISMOS A LA LUZ DE LOS ENFOQUES DIFERENCIAL, TERRITORIAL, DE GÉNERO, EL POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO Y EL CUIDADO CALIFICADO. 2 APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL JARDÍN INFANTIL, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE INGRESO, EGRESO, PRIORIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 0735 Y ORIENTANDO LA REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS A LAS PERSONAS SOLICITANTES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EL JARDÍN INFANTIL QUE SE ESTIMEN NECESARIAS. 3 ESTABLECER PERÍODICAMENTE LAS NECESIDADES DE MATERIALES Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU LABOR, Y SOLICITARLAS OFICIALEMENTE A LA COORDINADORA RESPECTIVA. 4 DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL. 5 FOMENTAR EL USO Y BUEN MANEJO DE LAS SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL CASO EN QUE EL JARDÍN DISPONGA DE ESTE ESPACIO. 6 APOYAR MENSUALMENTE, CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS, PARTICIPANTES DEL JARDÍN INFANTIL EN SIRBE 7 ELABORAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES Y REPORTES QUE SE REQUIERAN EN CASOS DE EVENTUALIDAD EN EL JARDÍN INFANTIL Y DE CARÁCTER PERÍODICO QUE DEN CUENTA DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN TODAS LAS ÁREAS (NUTRICIÓN, PEDAGÓGICO, FORMACIÓN, TRABAJO CON FAMILIAS, ETC.) 8 PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CON LOS BEBÉS, NIÑOS Y NIÑAS PARTIENDO DE LOS PILARES DE LA EDUCACIÓN INICIAL ADOPTADOS POR EL LINEAMIENTO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES: PERSONAL SOCIAL, COGNITIVA, ARTÍSTICA, COMUNICATIVA Y CORPORAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. 9 ELABORAR LA PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL GRUPO ASIGNADO GARANTIZANDO SU COHERENCIA CON EL PROYECTO PEDAGÓGICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL 10 PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LOS ESPACIOS DE EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, APORTANDO EN LA CUALIFICACIÓN DEL MISMO, DESDE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS QUE SE DESARROLLAN CON LOS BEBÉS. 11 APOYAR LA TOMA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS Y REALIZAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y REMISIÓN DE LOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN AL PROFESIONAL EN SALUD Y TOMAR LAS MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE SU ANÁLISIS. 12 IMPLEMENTAR CON APOYO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS Y EDUCADORES ESPECIALES LOS PLANES PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA MATERIALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA ATENCIÓN DE BEBÉS, NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, CON DISCAPACIDAD, PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS O CON MEDIDA DE PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS. 13 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN E

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 18 de 23

	IMPLEMENTACIÓN UN PLAN DE RITUALES COTIDIANOS PARA EL CUIDADO CALIFICADO EN LOS DIFERENTES MOMENTOS EN QUE SE PROPICIA EL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN, EL JUEGO Y DEMÁS ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS PILARES DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS DMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL. 14 CONSTRUIR CON LAS FAMILIAS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA QUE REDUNDE EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS CON SENTIDO PARA LOS AGENTES EDUCATIVOS CORRESPONSABLES . 15 APORTAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE LOS BEBÉS, NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS LIDERADO POR LOS PROFESIONALES DE APOYO PSICOSOCIAL, A LA INCLUSIÓN, NUTRICIONISTAS Y/O MAESTRAS DEL JARDÍN. 16 PLANEAR E IMPLEMENTAR EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS, DE ACUERDO CON LOS PILARES Y LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, TOMANDO COMO REFERENTE EL PROYECTO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO SOCIO-CULTURAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. 17 DILIGENCIAR EL FORMATO DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE CADA NIÑO O NIÑA, INFORMES PERIÓDICOS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN DE COMPETENCIAS DE LAS MAESTRAS Y QUE ESTÉN ACORDE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 18 PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS ENRIQUECIDOS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO, DESDE LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO, EL JUEGO, EL ARTE Y LA LITERATURA, COMO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INFANCIA EN LAS QUE SE POSIBILITAN INTERACCIONES CON LOS ADULTOS Y LOS OTROS BEBES Y COMO OPORTUNIDADES, DE COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DEL MUNDO. 19 DESARROLLAR INTERACCIONES Y RELACIONES CON LOS BEBÉS, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DESDE EL RECONOCIMIENTO COMO SUJETO DE DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDO EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE TODO EL PROCESO PEDAGÓGICO. 20 APOYAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN Y GESTIÓN, ELABORADO POR LA COORDINADORA PARA EL AVANCE EN LA CONSECUCIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL JARDÍN INFANTIL Y PROMOVER LA CONSECUCIÓN DEL REI. 21 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 22 VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 23 PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, LA PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VULNERADOS A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006 24 TRABAJAR DE MANERA ARTICULADA CON LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN AL EQUIPO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL COMO PSICÒLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS Y CON EL EQUIPO DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES. 25 PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE SE DESARROLLAN A TRAVÉS DE LOS VIERNES PEDAGÓGICOS Y LA JORNADA LIBERADA. 26 APORTAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEN CUENTA DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS O DE LOS AVANCES Y PROCESOS DEL JARDIN INFANTIL QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES. 27 ACOMPAÑAR, CUANDO SE REQUIERA, EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE SE DESARROLLEN FUERA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL, TALES COMO LAS SALIDAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 19 de 23

	PEDAGÓGICAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PLANEADAS Y APROBADAS 28 PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO UN INFORME FINAL QUE EVIDENCIE EL IMPACTO LOGRADO DE MANERA SATISFACTORIA SOBRE LAS PERSONAS EN EL TERRITORIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON SOPORTES FÍSICOS Y MAGNÉTICOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. 29 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 30 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.
NUMERO DE CONTRATO	2013-10135
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	16/12/2013
VALOR	2,664,600
PLAZO	2.00 MESES
FECHA DE INICIO	08/01/2014
FECHA DE TERMINACION	07/03/2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MAESTRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS Y CURRICULARES DE LA EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS EN LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE ENGATIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
OBLIGACIONES	1 BRINDAR Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE. ADICIONALMENTE MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL JARDÍN INFANTIL (FAMILIAS, FUNCIONARIOS, COMUNIDAD). 2 DENUNCIAR CUALQUIER IRREGULARIDAD Y COORDINAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON OTRAS INSTANCIAS Y ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA RESTITUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. 3 ACTUAR OPORTUNAMENTE Y EXIGIR DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL CUMPLIMIENTO Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 4 PROPENDER POR EL ASEGURAMIENTO, LA PROTECCIÓN Y EL EFECTIVO RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE HAN SIDO VULNERADOS A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES; CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006 5 VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006. 6 GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE ESTABLEZCA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, SEAN RECONOCIDOS Y TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS, CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDO EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE TODO EL PROCESO PEDAGÓGICO. 7 CONOCER, APROPIAR E IMPLEMENTAR DENTRO DE SUS COMPETENCIAS LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 8 PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL JARDIN INFANTIL, EL CUAL DEBE SER ELABORADO BAJO LAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INICIAL DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 9 APORTAR AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE MODELOS INNOVADORES Y PERTINENTES PARA EL CICLO DE EDUCACIÒN INICIAL EN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 20 de 23

	EL JARDIN INFANTIL DONDE ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS. 10 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PEDAGÓGICO Y EL CURRICULO DE FORMACIÓN A FAMILIAS IMPLEMENTADO AL INTERIOR DEL JARDIN INFANTIL; CUMPLIENDO CABALMENTE LO DEFINIDO EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL ESTÁNDAR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO CON LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL JARDÍN INFANTIL. 11 PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE MAESTRAS QUE DESARROLLA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA A TRAVÉS DE LOS VIERNES PEDAGÓGICOS Y LA JORNADA LIBERADA. 12 CONOCER Y APROPIAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS O VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA INCORPORAR DICHAS POLÌTICAS Y LINEAMIENTOS EN SUS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS. 13 VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA MINUTA DE ALIMENTOS DISEÑADA POR LA SDIS Y GARANTIZAR QUE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS SEA GRATIFICANTE Y SATISFACTORIO, PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS 14 DILIGENCIAR LOS FORMATOS E INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PEDAGÓGICA, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL DE CADA NIÑO O NIÑA, INFORMES PERIÓDICOS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA O CUIDADORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN DE COMPETENCIAS DE LAS MAESTRAS Y QUE ESTÉN ACORDE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA. 15 TRABAJAR DE FORMA ARMÓNICA Y ARTICULADA CON LOS DEMÁS PROFESIONALES QUE SE VINCULEN AL EQUIPO EDUCATIVO DEL JARDIN INFANTIL, COMO PSICÒLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES INFANTILES. 16 GARANTIZAR LA VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE REGISTRE EN LA FICHA SIRBE DE CADA NIÑO Y NIÑA DEL JARDÍN, DILIGENCIANDO CADA UNO DE LOS CAMPOS ESTABLECIDOS DE MANERA CLARA Y COMPLETA; Y REALIZAR DE MANERA PERMANENTE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN. 17 ACOMPAÑAR, CUANDO SE REQUIERA, EL TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS DIFERENTES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE SE DESARROLLEN FUERA DEL JARDÌN INFANTIL, TALES COMO LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PLANEADAS Y APROBADAS. 18 RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE EJECUTE EN DESARROLLO DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS SE CAUSE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 80 DE 1993 DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS, LOS CONTRATISTAS RESPONDERÁN CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. 19 CONOCER LA POLÍTICA PÚBLICA (DEL GRUPO(S) AL CUAL ESTE(N) DIRIGIDO(S) LOS SERVICIOS), QUE PERMITA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS 20 GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y ATENDIENDO LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS ORIENTADORES: A) NO EJERCER NINGUNA CONDUCTA QUE LLEVE IMPLÍCITA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA (FÍSICA Y PSICOLÓGICA), NEGLIGENCIA, DESCUIDO, DISCRIMINACIÓN, EXCLUSIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O MORAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 21 de 23

	DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES. B) GARANTIZAR EN TODO TIPO DE ACTUACIÓN EL RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA, EL INTERÉS SUPERIOR Y LOS BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS A TRAVÉS DEL TITULO IV DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES, ESTIPULADOS EN LA LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL, TITULO I DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, CAPITULO TERCERO - DE LAS LESIONES PERSONALES - C) DENUNCIAR EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA Y EN UN TERMINO NO MAYOR A LAS 24 HORAS CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE EN LOS LITERALES A) Y B) DEL PRESENTE NUMERAL POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON LAS GARANTÍAS PLENAS DE NO SER OBJETO DE REPRESALIAS Y ACTOS ARBITRARIOS E INJUSTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 734 DE 2002 Y 1474 DE 2011. D) LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE LA REVICTIMIZACIÓN, ENTENDIDA ESTA COMO EL DAÑO PSICOLÓGICO ADICIONAL PRODUCIDO CUANDO DE MANERA INAPROPIADA SE EXPONE A LA VICTIMA A EVOCAR LOS HECHOS. CUANDO LA VÍCTIMA DEL DELITO ES EXPUESTA A ESTAS SITUACIONES SE OCASIONA UN DAÑO ADICIONAL AL QUE YA HA PADECIDO COMO VICTIMA DEL DELITO, EN ESPECIAL EN LOS CASOS DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL. E) EJERCER Y GARANTIZAR EL BUEN TRATO A TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO UN PRINCIPIO ÉTICO NO NEGOCIABLE, ADICIONALMENTE MANTENER UNA RELACIÓN DE RESPETO Y COOPERACIÓN CON TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS. F) GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y LA ATENCIÓN DIFERENCIADA DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DE CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES, MÁXIME SI HACE PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN ADELANTADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. G) GARANTIZAR QUE EN TODAS LAS INTERACCIONES Y RELACIONES QUE SE ESTABLEZCA DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SEAN TRATADOS COMO SUJETOS DE DERECHOS CON CAPACIDAD PARA PENSAR, EXPRESAR, PARTICIPAR, OPINAR Y DE SER TENIDOS EN CUENTA COMO SUJETO ACTIVO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS. 21 PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS, APLICANDO PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS DENTRO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CIUDAD. 22 DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL. 23 PRESENTAR AL CIERRE DEL CONTRATO EL INFORME FINAL QUE EVIDENCIE EL IMPACTO LOGRADO DE MANERA SATISFACTORIA SOBRE LAS PERSONAS EN EL TERRITORIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON SOPORTES FÍSICOS Y MAGNÉTICOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. 24 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO Y DEL OBJETO DEL CONTRATO

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **21-Dic-2023**.
Proyecto: Natalia Rodríguez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 22 de 23

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion OBLIGACIONES ROSA SONIA DUQUE PARRA 39541740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609 Creación: 2023-12-21 14:43:42

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-21 15:25:14

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

NATALIA RODRIGUEZ TORRES
1033778366
irodriguezt@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609
2023-12-21T15:25:30-05:00 - Pagina 23 de 23

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion OBLIGACIONES ROSA SONIA DUQUE PARRA 39541740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231221-144342-199f11-51902609 Creación: 2023-12-21 14:43:42

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-21 15:25:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-21 14:43:44 Lec.: 2023-12-21 14:44:35 Res.: 2023-12-21 14:44:38 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-21 14:44:38 Lec.: 2023-12-21 15:23:57 Res.: 2023-12-21 15:25:14 IP Res.: 186.31.149.252

ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN

Av. Calle 63 # 70-61 teléfono: 5647514 – 3138047627
E-mail: asobenbogota@yahoo,es

C-026-2025

CERTIFICACION LABORAL

La Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, certifica que: **ROSA SONIA DUQUE PARRA** identificada con cedula de ciudadanía Nº **39541740**, laboro como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** , en el Jardín Infantil Cofinanciado La Florida, el cual es convenio con La Secretaria de Integración Social; por contrato prestación de servicios.

Durante los siguientes periodos:

- 08 de Abril del 2024 al 06 de diciembre del 2024

Se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Enero del 2025.



RAFAEL COGOLLO AHUMEDO

REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 39.541.740

DUQUE PARRA

APELLIDOS

ROSA SONIA

NOMBRES

Rosa Sonia Duque Parra

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1966

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

13-AGO-1985 ENGATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01074955-F-0039541740-20190513 0065299648A 1 9908234895

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ROSA SONIA DUQUE PARRA identificado(a) con CC 39541740 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/03/2014
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 05 días del mes febrero del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROSA SONIA DUQUE PARRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **39541740,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/1985** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2025.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 17:08:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39541740
Código de Verificación	39541740250205170824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263644633

PIB
17:52:11

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA SONIA DUQUE PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39541740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROSA SONIA DUQUE PARRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **39541740** de ENGATIVA

(TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:55:06 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39541740**
Apellidos y Nombres: **DUQUE PARRA ROSA SONIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2025 05:02:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39541740 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **109852218** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá, *5 DE FEBRERO 2025*

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Yo, ***ROSA SONIA DUQUE PARRA*.** identificado(a) con número de cédula **39541740** expedida en BOGOTA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre**: ROSA SONIA DUQUE PARRA**

Firma: Rosa Sonia Duque P.

Documento de identidad: 39541740

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:56:47 horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39541740,** Apellidos y Nombres **DUQUE PARRA ROSA SONIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Rosa Sonia Duque Parra

C.C # 39541740
Jl La Pájara Pinta - Engativá

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma presencial

con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
Subdirectora para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de marzo de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ HUMANA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Y EL GRUPO OPCIONES

Hacen constar que:

DUQUE PARRA
ROSA SONIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 39.541.740

Realizó la capacitación sobre

"PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL"

CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS.

2015

Susana García Fajardo
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA - SDIS
FORTALECIMIENTO TECNICO

Ser Feliz Creciendo Feliz

Lucrecia Caro Gómez
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO OPCIONES

Grupo Opciones

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Escaneado con CamS

Powered by CamScanner

CERTIFICADO CURSO BPM

Se otorga el presente certificado a :

ROSA SONIA DUQUE PARRA

Aprobó satisfactoriamente el curso de **Buenas Prácticas de Manufactura**, dictado por profesionales del componente nutrición y salubridad de SLIS ENGATIVÁ.

Intensidad de 10 Horas

Bogotá, 6 de Julio de 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Silvia E Del Rio S

NUTRICIONISTA SLIS ENGATIVÁ

CERTIFICADO-12057-39541740

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM

SONIA DUQUE
Nombre

39.541.740
Documento

05 De Febrero De 2026
Válido Hasta

www.gemsap.com / Numero Celular 310 708 9494

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, CAP. III ART. 12 Y 13)

GEMSAP
NIT. 1014208551-1
APROBADO
CURSO APROBADO AÑO 2024

Escanea el Código QR

Intensidad Horaria del Curso 10 Horas de Formación

CERTIFICADO-12057-39541740

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

GEMSAP

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **ROSA SONIA DUQUE PARRA** con documento de identificación N° **39541740** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, Cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de Diez (10) horas de formación las cuales se desarrollaran mediante nuestra plataforma virtual, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos y el presente certificado.

El presente certificado se expide a los 5 días del mes de Febrero del año 2025.

Atentamente,



Escanea el Codigo QR

RAFAEL ALBERTO ORJUELA
Profesional Capacitador
Esp. Sistemas de Calidad e Inocuidad en Alimentos

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS

CALLE 27 SUR # 19 - 19 Teléfono: 4087000, 4072406

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Identificación:CC 39541740 Nombre:ROSA SONIA DUQUE PARRA Edad: 58 Años

Entidad: PARTICULAR - CERT ALIM-2025 Fecha:05/02/2025 15:18:00

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN SOLICITADA POR LA EMPRESA O EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE, RESPECTO A LOS PARACLINICOS REALIZADA A LA PARTE DERMATOLOGICA, AL SISTEMA RESPIRATORIO Y DIGESTIVO,
SE CONCLUYE LO SIGUIENTE :
FROTIS FARINGEO: ACEPTABLE
KOH DE UÑAS: NEGATIVO

OPINIÓN:
EL TRABAJADOR EN MENCIÓN NO PADECE NINGUNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA, EVIDENCIABLE EN EL REPORTE DE LOS LABORATORIOS.
USO OBLIGATORIO DE COFIA GUANTES Y TAPABOCAS

ES APTO(A) PARA MANIPULAR ALIMENTOS
SE RECOMIENDA:
1 CONTINUAR CON EL LAVADO DE MANOS DE FORMA CONTINUA
2 DEBE TENER ADECUADO LAVADO DE MANOS Y DE UÑAS, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN SU LABOR

Dr. José Luis Rodríguez B.
Médico Especialista Salud Ocupacional
Esp. S.S.T. 8380/04

JOSE LUIS RODRIGUEZ BAQUERO
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 79570561 RM:

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS
Nit: 900157744

LABORATORIO CLÍNICO

Fecha impresión 05/02/2025 15:13:25
Fecha 04/02/2025 15:22:00

Dircc: Cll 27 SUR No 19 - 19 Tel : 6016264247-3183832985-3115117029-3002717331 NIT 900157744

Doc: 39541740 Nombre : ROSA SONIA DUQUE PARRA Edad : 58 Años Sexo : F

Entidad: PARTICULAR

Parametro	Resultado	Rango referencia
COLORACION GRAM FF		
FROTIS FARINGEO	.	
Reacción Leucocitaria	ESCASA	
Cocos Gram Positivos	+	
Celulas Epiteliales	ESCASAS	

Alba Luz Balaguera R.
Bacteriologa - Pontificia U. Javeriana
41.798.364

ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ
Especialidad: BACTERIOLOGO
CC: 41798364 RM:

EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH		
KOH de uñas	.	
Tipo de Muestra	UÑAS	
Localización	MANOS	
Negativo Para Estructuras micóticas en la Muestra Analizada	.	

Alba Luz Balaguera R.
Bacteriologa - Pontificia U. Javeriana
41.798.364

ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ
Especialidad: BACTERIOLOGO
CC: 41798364 RM:

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Rosa Sonia

Apellidos: Duque Parra

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro

No. 39 541 740

Fecha de nacimiento: Día 26 Mes 08 Año 1960

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Rosa Sonia

Apellidos: Duque Parra

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP

No. 39541740

Fecha de nacimiento: Día 26 Mes 08 1966

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID 19	1	13-5-2021	PFIZER	FA5015	PROYECTAR SALUD SAS	Julio Alexander Gamba Arenas C.C. 1000117628 Aux. Enfermeria	
	2	5-6-21	PFIZER	EY0570	PROYECTAR SALUD S.A.S.		

ógico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
D-19	1	06 MAY 2024	Moderna	XXB	CENTRO MEDICO		1074962462
	2						

Inf-Venta. Anual 06 MAY 2024 60 PW. U50574007 MS

Powered by CamScanner